


RESOLUCION SECRETARIAL N° 32 -2017-SGEN/RENIEC


Lima, 29 MAYO 2017

VISTOS:




El Memorando N° 000446-2017/GTH/RENIEC (22MAR2017), emitido por la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 007-2017/GTH/SGDH/RENIEC (21MAR2017), emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Talento Humano; el Memorando N° 001119-2017/GPP/RENIEC (29MAR2017), emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000080-2017/GPP/SGRM/RENIEC (29MAR2017), emitido por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000768-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (06ABR2017), emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000221-2017/GAJ/RENIEC (06ABR2017), emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica;


CONSIDERANDO:




Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;




Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;



Que cabe agregar que las diversas áreas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, se dejen sin efecto éstos, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellas;



Que mediante los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Talento Humano propone la aprobación del documento normativo Directiva DI-412-GTH/011, denominado "Gestión del Rendimiento"; primera versión, cuyo objetivo radica en establecer los lineamientos que permitan identificar las fortalezas y debilidades en el desempeño de las funciones de cada servidor civil; implementando un plan de mejora del desempeño que contribuya con la optimización del servicio en cada área y las competencias individuales de los servidores civiles;



Que mediante los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, determina que el proyecto de documento normativo propuesto, se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva

DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", quinta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 029-2014-SGEN/RENIEC (30MAY2014);

Que mediante el documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el proyecto de Directiva DI-412-GTH/011 denominado "Gestión del Rendimiento", primera versión, presenta la consistencia legal pertinente; correspondiendo que el mismo sea aprobado; asimismo, resulta necesario dejar sin efecto la Directiva DI-360-GTH/002 "Evaluación del Desempeño", segunda versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 30-2015/SGEN/RENIEC de fecha 27ABR2015;

Estando a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 029-2017-JNAC/RENIEC (16FEB2017) y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

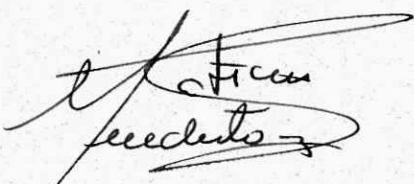
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Directiva DI-360-GTH/002 "Evaluación del Desempeño", segunda versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 30-2015/SGEN/RENIEC de fecha 27ABR2015.

Artículo Segundo.- Aprobar la Directiva DI-412-GTH/011 "Gestión del Rendimiento", primera versión, propuesta por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Talento Humano.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA
Secretaria General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

TMB/MPG/mva/mlz/fdu